

Por el cual se autoriza la adición de unos Excedentes Financieros de la vigencia 2019, de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, establece que las universidades públicas reglamentarán su manejo financiero.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece como fuente de financiación de las Entidades del Estado; entre otros los recursos de capital, que hacen referencia a los excedentes financieros de la vigencia fiscal que termina.

Que mediante Acuerdo No. 092 del 10 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019, se determinaron excedentes financieros por concepto de saldos de recursos sin comprometer en actividades de investigación y extensión, por la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CT (\$7.264.437.942,00)**.

Que es función del Consejo Superior Universitario adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Acreditar al presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$7.264.437.942,00)**, así:

INGRESOS CORRIENTES \$7.264.437.942,00

Recursos de Capital

Excedentes Financieros (R 30) \$7.264.437.942,00

VISILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2.- Acreditar al presupuesto de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$7.264.437.942,00)**, así:

GASTOS	\$7.264.437.942,00
Gastos de Funcionamiento (R- 30)	\$7.264.437.942,00

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.



JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Sesión 01/ 28-01-2020